



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Buenos Aires, - 4 NOV 2005

1605

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 1904/2005, por el cual se requirió la provisión de agua y soda para el último trimestre del 2005 y primer trimestre del 2006 para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 5919 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 175/178, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 179/180 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 18 se emitió la Autorización N° 53/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 16/2005.

Que, a fs. 21 surge la debida afectación preventiva para efectuar el gasto.

Que, a fs 42 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: LAS BARDAS de Victorio Paoletti, EMBOTELLADORA MAESTROJUAN S.R.L., FRANCISCO SIFFREDI S.A.C.I.F. y A. y LA GRUTA S.R.L..

Que, a fs. 162/164 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 60/05.

Que, a fs. 175/178 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 179/180 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 67 del Decreto DP-632/02 y 1° del Decreto DP - 051/03.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma FRANCISCO SIFFREDI S.A.C.I.F. y A., su oferta presentada para los renglones Nros. 1 y 2, por un importe total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 9.796,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles las Propuestas N° 1 de la firma LAS BARDAS de Victorio Paoletti Y N° 2 de la firma EMBOTELLADORA MAESTROJUAN S.R.L., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

1605

Cdo. CARLOS ALBERTO PALLENES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. Senado de la Nación